
Las mujeres en el ámbito de la defensa... ~ Revista Melibea Vol. 5, 2011, pp 101 - 120

**LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL.**

**LA EQUIDAD DE GÉNERO DENTRO DE LAS FUERZAS
ARMADAS EN SUDAMÉRICA:
LOS CASOS DE ARGENTINA Y CHILE**

**WOMEN IN THE INTERNATIONAL DEFENCE AND SECURITY
SPACE.**

**GENDER EQUITY IN SOUTH AMERICAN ARMED FORCES:
THE CASES OF ARGENTINA AND CHILE**

MARIEL R. LUCERO ¹

UNIVERSIDAD DE CONGRESO
UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

Sumario:

1. Introducción
2. El ingreso de las mujeres a las fuerzas armadas en Sudamérica
3. ¿Feminización de las fuerzas armadas sudamericanas?
4. Políticas de equidad de género dentro de las fuerzas armadas sudamericanas
5. Conclusiones

1 Doctoranda en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata. Magíster en Relaciones Internacionales (FLACSO-Argentina). Profesora Titular -Catedrática-, de Política Internacional Contemporánea, Política Exterior Argentina y Sistema Interamericano (Universidad de Congreso, Mendoza, Argentina) y Profesora de Política Exterior Argentina y Teoría de las Relaciones Internacionales (Universidad Champagnat, Mendoza, Argentina).

Resumen: Los países sudamericanos han avanzado en la incorporación de mujeres a las fuerzas armadas; sin embargo, existe una gran heterogeneidad en los procesos de incorporación femenina a su esfera. La presente investigación analiza la equidad de género dentro del ámbito militar, principalmente en Argentina y Chile, y muestra cómo aún se necesitan políticas de estado para que aquella se fortalezca y no sea solo propósito o deseo sino tema de agenda en las políticas públicas de los Ministerios de Defensa de los países sudamericanos.

Palabras clave: Mujeres- Sudamérica- Fuerzas Armadas- equidad de género.

Abstract: South American countries have advanced in incorporating women to their armed forces; nevertheless, there are great differences in the processes of feminine incorporation to their sphere. The present investigation analyzes gender equity within the military space, mainly in Chile and Argentina, showing how state policies are still needed in order to strengthen it, so that it may not only remain as a purpose or wish but an item on the agenda of public policies of South American Ministries of Defence.

Key Words: Women- South America- Armed Forces- gender equity.

1. INTRODUCCIÓN

Con la llegada del segundo milenio se produjo en Sudamérica una oleada democrática de renovación partidaria en los gobiernos manifiesta a través de la asunción de nuevos mandatarios que sostienen, en su mayoría, una posición crítica al modelo neoliberal y denotan una orientación sesgada hacia lo social. En este contexto regional, surgió una tendencia innovadora que se mantiene e incorpora a las mujeres al frente de las funciones ministeriales. Ante los cambios sufridos en la región durante las últimas dos décadas, convergieron viejas y nuevas problemáticas asociadas con la mujer, en espacios que otrora ocuparan sólo los hombres. Ahora las mujeres los disputan como es el caso del ámbito militar.

El objetivo de esta investigación es analizar y responder a

cuánto han avanzado los países sudamericanos en incorporar a las mujeres dentro de las fuerzas armadas. Este estudio evita abordar los debates teóricos referidos a la incorporación de las mujeres en las milicias y al proceso de construcción de roles de género en cada país. Sin embargo, un análisis cuantitativo resulta insuficiente para entender la incorporación femenina al ámbito castrense generando otra pregunta: ¿en qué medida se aplican políticas de igualdad de oportunidades dentro de las fuerzas armadas? Por lo tanto, resulta necesario un análisis cualitativo que analice la aplicación de políticas públicas orientadas a las mujeres dentro de las instituciones militares. Para ello, se abordará el tema desde la Perspectiva Feminista Crítica de las Relaciones Internacionales con una orientación de género.²

2. EL INGRESO DE LAS MUJERES A LAS FUERZAS ARMADAS EN SUDAMÉRICA

El estudio del ingreso de las mujeres a las fuerzas armadas latinoamericanas remite a conocer el contexto anterior al cual se produjo esta incorporación *masiva*. Sin embargo, es necesario develar el sentido otorgado a este último término. Esto se debe a que existen antecedentes de la participación femenina en la incipiente historia bélica de la región que fueron minimizados, principalmente en la época de las guerras de la independencia del siglo XIX. Este es el caso de Juana Azurduy en el Alto Perú, cuyo desempeño le permitió alcanzar el nombramiento de Capitana. También de las *soldaderas* en México, las *rabonas* bolivianas, las *fortineras* en

2 La presente investigación ha relevado fuentes secundarias tales como estadísticas, artículos y estudios sobre las mujeres en las fuerzas armadas en Sudamérica a través de Internet, de donde se elaboraron algunas conclusiones. Sin embargo, es necesario señalar la dificultad existente para acceder a fuentes primarias debido a la escasez de publicaciones oficiales y a la ausencia en la sistematización de datos referidos al personal femenino en las Fuerzas Armadas en Sudamérica

Argentina, o personajes como María Remedios del Valle- Sargenta Mayor de Caballería-; Candelaria Pérez; Catalina de Erauso- *la monja alférez*-; Macacha Güemes, y muchas más, siendo estos claros ejemplos de las historias invisibilizadas de la actuación de las mujeres en el frente de combate que encontraron luz, se difundieron y profundizaron en los últimos años. (Dillon 2008:128-130, 178-187; Gamba 2007:172; Ministerio de Defensa de Chile 2007; Sosa de Newton 2008:21-35; Pérez Ponce 2009:15)

La reciente experiencia en la década de los ochenta de consolidación democrática regional fue acompañada por un creciente interés en el control de la sociedad civil sobre las fuerzas armadas- aplicada con diversos criterios y tiempos diferentes según el país analizado. (Diamint 1999:42; Bobea 2008:65, Mathias 2008:15-2) Estas experiencias se complementaron con una fuerte promoción de los derechos humanos a nivel internacional, reflejado en la ratificación de tratados y convenios, impulsados desde distintas organizaciones locales y mundiales.³ Finalmente, todos estos procesos confluyeron durante la década de los noventa en la transformación de los Estados latinoamericanos desde dos planos diferentes: el político-social, ya mencionado, y el económico, a través de la aplicación de políticas de corte neoliberal.

Desde antes de comienzo del milenio, en las sociedades sudamericanas tradicionalmente machistas, y como ya se mencionó, como consecuencia de los procesos democráticos en la región, se favoreció el empoderamiento de las mujeres a través de la incorporación en algunos países de la ley de cupos femeninos dentro de las respectivas legislaturas, y en otras posiciones de poder político más encumbradas, llegando a ocupar el 39% y 32% de los cargos

3 Algunas de las más significativas son: Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 1969); Convención de Naciones Unidas para prevenir y sancionar la tortura (1984); Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985); Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).

ministeriales en Ecuador y Chile respectivamente, (Luna, Roza y Vega, 2008:8) e incluso en reductos históricamente asociados al androcentrismo como es el ámbito de la Defensa, en países como Argentina, Colombia, Chile, Ecuador y Uruguay. Este fenómeno de emponderamiento se extendió también al acceso a las presidencias nacionales, como es el caso de Michelle Bachelet (2006-2010) en Chile, Dilma Rousseff (2011 y continúa) en Brasil, y la reelección de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011 y 2011 y continúa) en Argentina, convirtiéndose esta última en la primera mujer *Comandante en Jefe* de las Fuerzas Armadas en la región en conformidad con la Constitución nacional del país.

Estas transformaciones sociales y políticas se reflejan también en el ámbito militar, con la transformación de las fuerzas armadas en posmodernas a fines de la Guerra Fría.⁴ En este contexto se ensambló la promoción de los derechos de las mujeres a través de la ratificación de tratados y convenios contraídos por los gobiernos latinoamericanos; la difusión en foros y congresos; la creación de programas, planes de acción y comités específicos a nivel regional y global, y la incorporación de la perspectiva de género en distintas conferencias mundiales que confluyeron en el progresivo incremento en la última década del personal femenino dentro de las instituciones castrenses.⁵ (Bobeá 2008:65)

4 Se entiende por *fuerzas armadas posmodernas* el concepto elaborado por C. Moskos: *un ejército de pautas flexibles, reclutamiento voluntario (en algunos casos multinacional), formador de recursos humanos profesionales, con roles más diversos y de mayor inclusión social.* (Tellería Escobar, 2008:3)

5 Entre las más relevantes se encuentran: *2ª Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Copenhague, 1980); *3ª Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Nairobi, 1985); *4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Beijing, 1995) y su *Plataforma de Acción; Beijing +5* (Asamblea General Especial de la ONU); *Plan de Acción Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe* (La Habana, 1977), Preparación para la *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* y reuniones regionales (Mar del Plata, 1994; Santiago de Chile, 1997; Lima, 2000), *Convención*

Finalmente, es necesario destacar que este proceso de incorporación de personal femenino fue heterogéneo en Latinoamérica, por lo cual las peculiaridades en el ingreso está asociado también a los contextos políticos domésticos y a la idiosincrasia propia de cada país. (Bobeá 2008:64; Tellería Escobar 2008:4) Por ello, existen casos estudiados como el de Ecuador, Perú y Bolivia, donde surgieron necesidades particulares para incrementar la cuota de efectivos dentro del cuerpo armado debido al descenso del personal masculino existente por razones variadas. En otras palabras, el ingreso femenino se asoció con la incorporación de *mano de obra*, como sucedió en otros ejércitos de la región y del mundo. (Hombrados, Olmeda y del Val 2007:20; Tellería Escobar 2008:21) Dentro de este marco, se analizan comparativamente el desarrollo y aplicación de políticas de equidad de género dentro de las fuerzas armadas en América del Sur.

3. ¿FEMINIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS SUDAMERICANAS?

El ingreso de las mujeres en las fuerzas armadas es sólo un aspecto a considerar en el análisis de la incorporación, ya que limita el trabajo a la mera obtención de datos cuantificables atendiendo sólo el aspecto formal, sin llegar a profundizar sobre la calidad de la misma. Sin embargo, este resultado permite obtener una primera impresión la *visibilidad* de las mujeres dentro de los ejércitos. En este sentido, resulta interesante observar comparativamente algunas peculiaridades que se producen en Sudamérica. Para ello se seleccionaron los datos presentados en los cuadros estadísticos elaborados por Ser en el año 2000.

La incorporación femenina se inició en la década del '70 dentro de las fuerzas terrestre y aérea en Chile, y en Paraguay sólo en el Ejército. Este proceso se replicó gradualmente en el resto de la

para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Belem do Pará, 1994).

región a partir de los ochenta, presentando asimetrías relacionadas con el acceso a las distintas armas (terrestre, naval o aérea), escalafones y especialidades. Sin embargo, la mayoría de los Estados coincidieron en incorporar primero a las mujeres dentro del cuerpo profesional encontrándose los escalafones más altos en el cuerpo comando, que sólo podían ser ocupados por hombres.⁶ En otras palabras, el acceso a puestos de mando y toma de decisiones les estaba vedado. Esta característica confirma el predominio patriarcal existente dentro de este ámbito, acentuando aún más la discriminación ya que traslada sus consecuencias también al plano económico, ya que a menor jerarquía en el cargo ocupado menor remuneración. (Villalobos 2007:12) Esta situación se revertirá paulatinamente en Sudamérica desde mediados de los '90- con diferentes modalidades y adaptaciones según el país- pero manteniendo, aún hoy, la imposibilidad de asumir funciones en las especialidades de combate directo, con la excepción de Uruguay que carece de restricciones. El siguiente Cuadro ofrece una visión generalizada y sintética de los procesos a los que estamos aludiendo:⁷

Al respecto, Chile y Argentina permiten que las mujeres puedan ingresar en armas de apoyo al combate, es decir en artillería, ingeniería y telecomunicaciones pero prohíbe el ingreso en armas de combate. (Mathias 2008:30; Villalobos 2007:16) Un dato importante es que Ecuador fue uno de los últimos países en incorporar mujeres a sus fuerzas en el año 2000, pero lo hizo comenzando en el cuerpo comando.

En este sentido, el acceso femenino denegado en alguna de las

6 Por *cuerpo profesional* se entiende a aquellos militares que se forman dentro o se incorporan a las fuerzas para brindar servicios de apoyo técnico y/o profesional. (Donadio 2005 y 2007)

7 El presente organizador gráfico ha sido elaborado en base a la información de Marcela Donadio (coord.), *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina, Ser en el 2000/Red de Seguridad y Defensa en América Latina* (RESDAL), 2005 y 2007.

Incorporación Femenina en las Fuerzas Armadas Sudamericanas

País	Año de incorporación			¿Pueden acceder a todas las especialidades?	¿Pueden alcanzar el grado más alto en todas las fuerzas?
	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea		
Argentina	Suboficiales y Oficiales. Cuerpo Profesional: 1982 Oficiales, Cuerpo Comando: 1997	Suboficiales y Oficiales, Cuerpo Profesional (consideradas oficiales de reserva): 1981 Oficiales, Cuerpo Comando: 2001	Suboficiales: 1980 Oficiales Cuerpo Profesional: 1982 Oficiales, Cuerpo Comando: 2001	No pueden ingresar en las armas combatientes en ninguna de las Fuerzas.	Sí, en las especialidades permitidas.
Bolivia	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1982 Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	Oficiales. Cuerpo Profesional: - Oficiales, Cuerpo Comando: -	Oficiales. Cuerpo Profesional: - Oficiales, Cuerpo Comando: -	Sí, sólo en la Fuerza Terrestre y Aérea.	Sí, en las especialidades permitidas en la Fuerza Terrestre y Aérea.
Brasil	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1992 Oficiales, Cuerpo Comando: 1998	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1980. Oficiales, Cuerpo Comando: 1998	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1982 Oficiales, Cuerpo Comando: 2001	No pueden ingresar en las armas combatientes en ninguna de las Fuerzas.	Sí, en las especialidades permitidas.
Colombia	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1982 Oficiales, Cuerpo Comando: s/d	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1984 Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1979 Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	No pueden ingresar a algunos grados en las distintas Fuerzas.	No
Chile	Suboficiales: 1983 Cuerpo profesional, Oficiales: 1974 Cuerpo comando, Oficiales: 1995	Oficiales, Cuerpo profesional: 2003 Cuerpo comando: 2007	Cuerpo profesional, Oficiales: 1974 Cuerpo comando, Oficiales: 2000	No pueden ingresar a algunas de las armas combatientes en las Fuerzas.	Sí, en las especialidades permitidas.
Ecuador	Oficiales, Cuerpo Profesional: s/d Oficiales, Cuerpo Comando: 2000	Oficiales, Cuerpo Profesional: s/d Oficiales, Cuerpo Comando: 2000	Oficiales, Cuerpo Profesional: s/d Oficiales, Cuerpo Comando: 2000	No, sólo ingresan a algunas de las especialidades.	Sí, en las especialidades permitidas.
Paraguay	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1970 Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	Oficiales. Cuerpo Profesional: s/d. Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	Oficiales. Cuerpo Profesional: s/d. Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	Sí, pero no tiene acceso a la carrera de suboficiales.	Sí, en la oficialidad.
Perú	Oficiales. Cuerpo Profesional: s/d Oficiales, Cuerpo Comando: 1997	Oficiales. Cuerpo Profesional: s/d. Oficiales, Cuerpo Comando: 1998	Oficiales. Cuerpo Profesional: s/d. Oficiales, Cuerpo Comando: 1998	No, se exceptúan en la Fuerza Naval submarinistas y fuerzas especiales, al igual que en la Fuerza Aérea y las Fuerza Terrestre.	Sí, en las especialidades permitidas.
Uruguay	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1996 Oficiales, Cuerpo Comando: 1998	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1998. Oficiales, Cuerpo Comando: 2000	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1994. Oficiales, Cuerpo Comando: 1997	Sí	Sí
Venezuela	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1980 Oficiales, Cuerpo Comando: 2002	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1980. Oficiales, Cuerpo Comando: 2002	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1980. Oficiales, Cuerpo Comando: 2002	Sí	Sí

especialidades relacionadas con los roles de combate directo (infantería, submarinistas, fuerzas especiales, etc.) presenta su correspondencia con tendencias mundiales que respaldan el paradigma patriarcal y provocan debates en el plano académico.⁸ Como sostiene Ilene Rose Feinman, las mujeres como los hombres deben ser asignadas a sus cargos por sus capacidades y perfiles profesionales y no por el género al cual pertenezcan. (Bobeá 2003) En el caso de España y Canadá- que se encuentran entre los países con porcentajes más elevados de participación femenina en sus ejércitos- estas restricciones son inexistentes aunque persisten en países de larga data en la incorporación de mujeres como son Estados Unidos y el Reino Unido, donde la argumentación que sostiene el patrón hegemónico refuerza la dicotomía del rol masculino asociado a la violencia, la fuerza y lo público, y el de la mujer a lo pacífico, lo débil y lo privado. (Tellería Escobar 2008:7; Villalobos 2007:8-12) En este sentido, arguyen la permanente exposición de sus países a conflictos de alta intensidad y apelan al rol protector que el Estado *debe ejercer* frente a la *vulnerable* figura femenina, despojándola con esta calificación de toda voz y derecho.

En todos los casos estudiados en Sudamérica, la incorporación de las mujeres en las FFAA comenzó bajo gestiones masculinas, sin embargo la presencia femenina al frente de algunos Ministerios de Defensa en la región como en Argentina, Colombia, Chile, Ecuador y Uruguay, incrementaron aceleradamente su participación y facilitaron el despliegue de políticas de equidad en el acceso a escalafones y especialidades que aún les estaban vedados. Sin embargo, los cortos tiempos de las funcionarias en sus cargos ministeriales, impide realizar un balance significativo de sus gestiones, que en el caso de la mayoría de las funcionarias alcanza un promedio cercano al año (con la excepción de Nilda Garré en Argentina).

La presencia de Ministras en el ámbito de la defensa en Sudamérica ha demostrado que se encuentra altamente asociada a la

8 Al respecto, véanse: Angustias Hombrados, José A. Olmedo y Consuelo del Val (2007), Lilian Bobea (2008) y Loreta Tellería Escobar (2008).

incorporación de tópicos relacionados con los derechos humanos y la búsqueda de cambios relacionados con un mayor control civil en el ámbito militar, transparencia en las gestiones, construcción de medidas de confianza mutua hacia los países vecinos y reestructuraciones internas dentro de las FFAA y de los propios ministerios. (Lucero y Córdova 2008:8) Uno de estos resultados se manifiesta en las redefiniciones de los conceptos de defensa y seguridad afrontadas en cada uno de estos países a través de la publicación de los *libros blancos*. Otro importante nivel de discusión se desarrolló en sus gestiones referidos a la organización de las fuerzas armadas y el control civil, y a la reforma en la educación impartida dentro de las instituciones militares incorporando temáticas asociadas a los derechos humanos y la reforma de la justicia militar, entre otros aspectos que se desarrollarán más adelante. (Lucero y Córdova 2008:5-7)

Por otro lado, el incremento de la participación femenina presenta un nuevo espacio asociado a las misiones de paz promovido desde Naciones Unidas, a través de las Resoluciones 1325 y 1327 del Consejo de Seguridad desde el año 2000. Según la académica Suzeley K. Mathias, este impulso se debe a tres factores centrales: en primer lugar, al aumento de las intervenciones de los cascos azules en el mundo; en segundo lugar, la participación de la ONU ya no sólo con carácter de mediador de conflictos- *Peacekeeping Operations*- sino como reconstructor de países- *Peace-building Operations*-. Finalmente, el tercer aspecto se refiere a la evolución del rol de la mujer en la sociedad mundial, acompañada de declaraciones de derechos y tratados, y la promoción desde ONG's y redes que acompañan este desarrollo. (Mathias 2008:26)

Al respecto, la situación sudamericana se puede resumir diciendo que Uruguay es el país que presentaba una participación más numerosa de mujeres en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH), ocupando el cuerpo femenino en este contingente el 4,4%, un porcentaje importante si consideramos que Brasil, con una cantidad mayor de uni-

formados enviados, sólo alcanzaba el 0,5% de mujeres. (Clarín 2008; Mathias 2008:32; Tellería Escobar 2008:26)

Finalmente, se puede destacar que analizar sólo la cantidad de mujeres participantes en cada una de las FFAA y en las operaciones de paz resulta poco significativo para extraer conclusiones referidas a las cuestiones de género. Ello se debe, por un lado, al bajo porcentaje femenino enrolado dentro de las milicias y la escasa sistematización de los datos, y por otro, a su reciente incorporación dentro de la institución, lo cual obstaculiza la obtención de resultados contundentes en relación a estadísticas que permitan observar los ascensos debido a la lentitud establecida en los procesos institucionales de promoción. En consecuencia, más allá del estudio sobre el aspecto cuantitativo de la incorporación, se abordarán aspectos cualitativos como son la implementación de políticas de equidad de género dentro de las instituciones militares.

4. POLÍTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO DENTRO DE LAS FUERZAS ARMADAS SUDAMERICANAS

A modo de introducción, puede observarse de manera generalizada que existen carencias referidas a la internalización de cuestiones de género dentro de las fuerzas armadas en Sudamérica. Como sostiene la especialista en defensa Loreta Tellería Escobar, *la equidad de género aún no es un tema de agenda en las políticas públicas de los Ministerios de Defensa* en la mayoría de los países estudiados. Pueden exceptuarse de este listado Argentina y Chile; ello se debe principalmente a la continuidad dada a las mismas, más allá de los cambios de gobierno y ministros. Aún así, Chile y Argentina son los países que se adelantan al resto de los países de la región. Sobre ellos se realiza el análisis. (Lucero y Cóvolo 2008:8; Villalobos, 2007:19)

En el caso chileno, las políticas de equidad de género se encaminaron hace más de una década en el marco de un Plan de

Igualdad de Oportunidades 2000-2010, que se desprendió del trabajo del Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades— creado en el año 2000 a instancias del Presidente Ricardo Lagos. (Ministerio de Defensa Nacional de Chile, 2005:8) Bajo la gestión ministerial de Michelle Bachelet, se elaboró el Segundo Libro de Defensa Nacional en el 2002, que incluyó redefiniciones en las concepciones de Defensa y Seguridad y contribuyó con la construcción de medidas de confianza mutua en la región y transparencia de la gestión. También se observaron avances referidos a las cuestiones de género en la *Separata del Libro de Defensa Nacional 2005*, que manifiesta los cambios que se generaron en las diversas gestiones y los que se proyectan implementar, con la incorporación y acceso equitativo de las mujeres a cargos jerárquicos y a las diferentes especialidades en las distintas armas, siendo la Fuerza Naval la más retrasada en sus reformas. (Ministerio de Defensa Nacional de Chile 2005) Finalmente, en el año 2010 antes de dejar su mandato, Bachelet anunciaba el *Tercer Libro de Defensa* publicado por el país trasandino.

Resulta novedoso en la región el trabajo de profundización sobre la equidad de género en Chile a partir de la creación de un Comité de Integración de Mujeres a las Fuerzas Armadas en el año 2005, incorporando luego en el año 2007 los ámbitos de *Orden y Seguridad*. Este se compone de delegados que realizan el seguimiento de las medidas de equidad de género en cada una de las Fuerzas y en Carabineros. Mientras tanto, el gobierno de la presidenta Bachelet creó el cargo de *Asesor ministerial para la equidad de género* en cada uno de los ministerios existentes. (Villalobos 2007:7-8)

La página web del Ministerio de Defensa de Chile www.defensa.cl/Mujeres_FFAA tenía el Observatorio de la Mujer— ahora eliminado— como el de Argentina www.mindef.gov.ar desde el año 2006, inexistente en las páginas de otros países de la región. Lamentablemente esta área desapareció con la llegada del nuevo gobierno de Sebastián Piñera. El Observatorio en Argentina se man-

tiene y se encarga de difundir la situación de la mujer dentro del ámbito militar y los resultados de la implementación de políticas de género dentro de la institución. Bajo este marco, se promovió una encuesta voluntaria y anónima entre 700 oficiales- cuyos resultados aparecen publicados en la página web- sobre distintos aspectos como discriminación, adaptación de las normativas a la cuestión de género, capacitación, aptitud, acoso sexual, entre otros. (Ministerio de Defensa de Argentina 2006) Uno de los resultados significativos fue la existencia de una baja tasa de retención de las mujeres dentro de las instituciones militares que se corresponden, de acuerdo con el análisis realizado por la antropóloga argentina Sabina Frederic, con una falta de normativas que reviertan esta situación. Como resultado de estas encuestas, se implementaron medidas destinadas a solventar estas deficiencias.

En este sentido, se elaboraron políticas tendientes a superar situaciones de discriminación y marginación femeninas para su correcto desempeño profesional dentro de las fuerzas y que principalmente se asociaban a la vida privada/familiar de las mujeres. En otras palabras, el paradigma masculino prima contundentemente dentro del ámbito de defensa y seguridad, *a través del mandato* que divide y estereotipa los roles a desempeñar en la sociedad, obstaculizando el ejercicio de las habilidades y capacidades de las mujeres en forma implícita- a través de la ausencia de normativas y legislación (como es el caso de la maternidad)- y en otras en forma explícita- como por ejemplo por la existencia de normas que directamente impiden el acceso de las mujeres a las fuerzas de combate. En consecuencia de estas situaciones, se crearían las Oficinas de Género dentro de las Fuerzas Armadas con la finalidad de brindar orientación a sus miembros en temas relativos a la discriminación y maltrato bajo la resolución ministerial MD 1160/08 y MD 1238/09 desde el año 2008.

Sin embargo desde el año 2006 se viene trabajando sobre este tópico. A través de la Resolución Ministerial MD 849/06, en Argentina se instó a las instituciones militares a adecuar las condi-

ciones de ingreso y permanencia de las mujeres embarazadas en concordancia con la legislación nacional sobre maternidad y lactancia, incluso la ampliación de la licencia por maternidad en los casos de guarda con fines de adopción. Esto sería complementado por las resoluciones MD 113/07 Y 1273/09. Por otro lado, puede agregarse la contemplación de la situación de maternidad en Chile dentro de la legislación nacional, aunque este aspecto parece presentar algunas deficiencias en su aplicación dentro de la institución militar.

Por Decreto 1647/06, en Argentina se modificó la reglamentación sobre el servicio militar voluntario, que impedía al ingreso a aquellos individuos que tuvieran personas a cargo, siendo las más afectadas las mujeres. También la eliminación de la prohibición de contraer matrimonio entre personal militar de diferentes jerarquías (oficiales y suboficiales), así como entre el personal militar y el de las fuerzas de seguridad. (Res. MD 1352/07, 601/08 y 200/08) Finalmente, el reconocimiento de la constitución familiar derogó toda normativa discriminatoria entre los hijos matrimoniales y extra matrimoniales (Res. 1794/07, 74/08 y 206/08) y facilitó la adjudicación de viviendas militares a aquel personal soltero/a con hijos legalmente a cargo y con acceso a prestaciones de salud. (Garré 2008)

En otro plano, pueden mencionarse como políticas complementarias a este cambio de perspectiva la promoción del debate y las reformas en la educación militar— se implementan desde agosto de 1997— que buscan orientarse hacia la formación del *ciudadano militar*, incluyendo el respeto por los derechos humanos y la cuestión de género. En concordancia con esta perspectiva, se creó la Dirección Nacional de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario dentro del ámbito del Ministerio de Defensa, bajo el Decreto 1648/06. En esta dirección, también se implementaron medidas de diversa magnitud relacionadas con la defensa de los derechos humanos, asociadas a la oscura historia vivida durante la última dictadura militar. (Keeve 2007:11) También se modificó

el código de justicia militar, derogando definitivamente la pena de muerte del único ordenamiento jurídico que aún la sostenía, quedando Argentina en cumplimiento con los convenios y acuerdos de derechos humanos ratificados.

En referencia al acoso sexual, en Chile éste se encuentra contemplado dentro de las leyes nacionales e incorporado a la normativa institucional a través del régimen disciplinario, (Ley 20.005) generando espacios de reflexión con seminarios dictados dentro de las Fuerzas para concientizar sobre el tema de género. (Villalobos 2007:13-15) Además, a partir del 2004 se han implementado anualmente talleres de reflexión para mujeres militares en los cuales se analizan los obstáculos y fortalezas en su desempeño profesional.

En Chile, la situación respecto del acoso sexual se sancionó con la Ley 20.005 en el año 2005, después de más de diez años de tramitación parlamentaria- al igual que lo sucedido en Uruguay. (Puyeski 2003) En el primer caso, se modificaron diversas disposiciones del Código de Trabajo aunque sin modificar los códigos de disciplina militar. (Toledo, 2006:208) Según Villalobos, en Chile se encuentra en vigencia una normativa interna militar que permite acceder a procedimientos de denuncia y sanción por parte de las uniformadas. (2007:15) Lo mismo sucede en Argentina que incorporó la figura de acoso sexual dentro del Reglamento disciplinario como falta grave y gravísima- según la situación jerárquica del victimario- que contempla, en el caso que sea gravísima, la destitución de la fuerza. El problema radica en la utilización y aplicación de la ley, como sucede en la mayoría de los países. En este plano se alude principalmente a la formación establecida dentro de las propias instituciones militares y los patrones estrictos de conducta establecidos para sus miembros, que tienden a impedir cualquier tipo de demostración de debilidad y que apunta a la incuestionabilidad de las órdenes impartidas, el respeto por las jerarquías y la preeminencia de la corporación militar, del todo, sobre el individuo.

Finalmente, el hecho de que en la mayoría de los países sudamericanos la Justicia Militar dependa del Poder Ejecutivo no garantiza los derechos de la víctima y pone en duda la autonomía necesaria del fuero judicial, que resulta dependiente de otro Poder en la mayoría de los países sudamericanos. (Castro y Bermeo Lara 2007:5-6) Si bien las modificaciones a la Justicia Militar actual en Argentina beneficiarían por la imparcialidad de un juicio por acoso sexual a las mujeres, las situaciones de impunidad dentro de las fuerzas afectan incluso a los propios efectivos varones debido a la legislación vigente que lo hace un poder dependiente; por ello su modificación hacia una justicia autónoma beneficiaría a la sociedad toda.⁹

5. CONCLUSIONES

En respuesta a cuánto han avanzado los países sudamericanos en la incorporación de mujeres dentro de las fuerzas armadas, se puede argumentar que la pregunta obliga a responder positivamente interpretando con ello un importante avance en el tema. Sin embargo, en la actualidad todos los países sudamericanos contemplan el ingreso de las mujeres en mayor o en menor medida, por lo tanto el avance se refiere a la visibilización de las mujeres y a la instalación de las miradas sobre la presencia femenina dentro de las fuerzas armadas. En este sentido, se puede sostener que tanto Argentina, Chile y Uruguay se encuentran entre los países que lideran las políticas de equidad de género en este ámbito dentro de la región.

En estos tres casos, la presencia de mujeres al frente de los respectivos Ministerios actuó como un factor canalizador de cambios, referidos principalmente al funcionamiento de los Ministerios y las fuerzas armadas, a la transparencia de las gestiones, a la profundización de mecanismos de control civil sobre la esfera mi-

⁹ Al respecto, véanse los casos Correa Belisle y Runza en Argentina. (CELS, 2006: 61-73)

litar, e incluso la incorporación de una perspectiva centrada en los derechos humanos. Sin embargo, en la región, la heterogeneidad de los procesos de incorporación femenina fue la característica, como también sucedió en la aplicación de políticas de equidad de género dentro de las instituciones militares.

En la región sudamericana, con un claro predominio del paradigma hegemónico masculino, en un ámbito de trabajo donde este paradigma se agiganta -como es la esfera castrense-, bajo un sistema judicial considerado *especial* según las leyes -como es el Código de Justicia Militar, y dependiente en casi todos estos países del Poder Ejecutivo- con la falta de autonomía de los funcionarios judiciales ya que dependen jerárquicamente de otro Poder- lo cual incluye la posible ilegalidad de los mismos-, resulta difícil pensar en situaciones carentes de impunidad.

El espacio militar, ocupado ancestralmente por los hombres, se niega a ceder lugar a interlocutoras que podrían modificar su sistema de valores y relaciones, y principalmente de poder. En este contexto particular, las mujeres a través de su presencia al frente de los Ministerios, dentro de las propias Fuerzas Armadas, contenidas por ONG's y a través de redes, hacen presentes sus situaciones de marginalidad y discriminación y se enfrentan al poder sustentado por el patrón androcéntrico, en algunos casos con éxitos por las modificaciones alcanzadas, y en otros casos a la espera de cambios, pero en todos los casos con un largo camino por recorrer en la búsqueda de equidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BILBAO, HORACIO, (2008), "Ya suman 26 las mujeres que participan en Misiones de Paz", *Clarín*, 02/06/08, Buenos Aires, Argentina. <http://www.servicios.clarin.com/notas/jsp/clarin/v9/notas>. Consulta: 14/06/08.
- BOBEA, LILIAN (2008), "Mujeres en uniforme: la feminización de las fuerzas armadas. Un estudio del caso dominicano", *Nueva Sociedad*,

- Caracas, 213 (Enero/febrero), 64-79.
- _____. (2003), “Entre el escudo de Minerva y el manto de Penélope: la feminización del servicio militar y en el Caribe, una práctica dicotomizada”, URL <http://www.resdal.org/producciones-miembros/redes-03-bobea.pdf>. Consulta: 4/4/2007.
- CASTRO, GUSTAVO FABIÁN Y BERMEJO LARA, DOLORES (2007), “Justicia militar, códigos disciplinarios y reglamentos generales internos”. <http://www.resdal.org>; Consulta: 17/06/2008.
- CELS (2006), “Reformas de la normativa que rige el funcionamiento de las Fuerzas Armadas”, en *Derechos Humanos y control civil sobre las Fuerzas Armadas*, Buenos Aires, CELS, Colección Experiencias, 2
- DILLON, SUSANA (2008), *Mujeres Reveladas*, Buenos Aires, Editorial Vergara.
- DIAMINT, RUTH (1999; ed.), *Control civil y fuerzas armadas en las nuevas democracias latinoamericanas*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, Colección Nuevohacer.
- GAMBA, SUSANA BEATRIZ, coord. (2007), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Buenos Aires, Biblos.
- DONADIO, MARCELA, ed. (2005), “Atlas comparativo de la seguridad y la defensa en América Latina”. <http://www.resdal.org>. Consulta: 05/06/2007.
- GARRÉ, NILDA (2008), “Argentina: políticas de género en el área de la Defensa”, *Página 12, Suplemento Las 12*, 24/04/2008, 2.
- HOMBRADOS, ANGUSTIAS, OLMEDA, JOSÉ A. y DEL VAL, CONSUELO (2007), “La incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas: el caso español y su percepción pública en perspectiva comparada”, Instituto de la Mujer, Madrid, DT, 7.
- KEEVE, CAROLINA (2007), “Profunda reforma militar”, *Le Monde Diplomatique*, IX, 99 (Setiembre), 10-11.
- LUCERO, MARIEL R. y CÓVOLO, MARIANA (2008), “La perspectiva de género en las relaciones internacionales. El estudio de caso de países con ministerios de defensa a cargo de mujeres”, *IX Jornada de Historia de las Mujeres y IV Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*, 30 julio- 1 agosto, Rosario, Argentina.
- LUNA, ELBA, ROZA, VIVIAN Y VEGA, GABRIELA (2008), “El camino hacia

el poder: ministras latinoamericanas.1950-2007”, Banco Interamericano de Desarrollo. Programa de Apoyo al Liderazgo y Representación de la Mujer (PROLID), Washington, DC.

- PÁGINA 12. <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-109167-2008-08-06.html>. Consulta: 07/08/08 Mathias, Suzeley Kalil (2008), “Gênero, defesa e paz no Cone Sul”. <http://www.resdal.org>. Consulta: 03/04/2008.
- MINISTERIO DE DEFENSA DE ARGENTINA (2006). <http://www.mindef.gov.ar>. Consulta: 18/05/2007.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE (2005), “*Separata del Libro de Defensa Nacional de Chile*”. <http://www.defensa.cl>. Consulta: 18/05/2007.
- PÉREZ PONCE, ANGÉLICA ROSARIO (2009), “La mujer en las Fuerzas Armadas y policía: una aproximación de género a las operaciones de paz. Informes nacionales: el caso de Bolivia”. URL <http://www.resdal.org/genero-y-paz/informe-nacional-angelica-rosario-perez-ponce.pdf>. Consulta: 16/4/2009.
- TELLERÍA ESCOBAR, LORETA (2008), “Mujer, Fuerzas Armadas y misiones de paz. Región Andina”. <http://www.resdal.org>. Consulta: 03/04/2008.
- TOLEDO, PATSILÍ (2006), “Ley N° 20.005 sobre acoso sexual en Chile”, *Anuario de Derechos Humanos 2006*. <http://www.anuariodch.uchile.cl>. Consulta: 13/04/2008.
- VILLALOBOS, PAMELA (2007), “Participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas y de Orden”. <http://www.chile21.cl/chile21/archivos/descargas/villalobos.pdf>. Consulta: 13/12/2007.